lo cual se dio fin á esta que firmo el Señor Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Ordongaini

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta Villa de Mogrovejo á seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordongaini los Señores D. Joaquin de Goizar y Moya y D. José Joaquin de Gorzabal Tenientes primero y segundo D. Miguel Ignacio de Zacarlo Procurador Sindico, D. José Miguel Mendoze D. Francisco Mendiguchia D. Francisco Olaverique D. Antonio Maria de Egaña y D. José Vicente de Vengoa Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el Acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Camino del Rio Deva

Los Señores Mendoze y Egaña dieron cuenta de palabra del desempeño de la Comision que se les confirió para que asistiesen á la Junta que tuvo lugar en la Villa de Elgoibar á virtud de la convocatoria de la Hermandad del Camino Vecinal del Rio Deva para arreglasen las diferencias que pudieran suscitarse con motivo de la distribucion de fondos que debe satisfacer la Provincia por la cesion que se le ha hecho de dicho Camino para llevar á efecto el plan de igualdad adoptado por la misma. El Ayuntamiento quedó enterado de las explicaciones que dieron los referidos Señores Comisionados siendo de resultas que habia quedado pendiente la determinacion de la Junta hasta que las Villas de Eibar y Placencia contestasen á las proposiciones que se les habia hecho á consecuencia de reclamaciones que se produjeron respectivamente.

Casas de Socorro p.ª Pobres.

Asi mismo quedó enterada la Corporacion de una circular de la Ilustre Diputacion en que participa las disposiciones que ha adoptado en virtud del encargo que la dieron las Juntas Grales de Guipuzcoa para establecer cuatro Casas de socorros para los pobres de esta Provincia que ha determinado fijarlas en los pueblos de San Sebastian, Tolosa, Azpeitia y Mondragon á cuyo efecto acompaña un Reglamento aprobado por el Gobierno Pol.co M.do de Amnicé al público para su conocimiento.

Socorro de Incend.s (Errarquin)

En seguida se hizo lectura de dos memoriales, suscritos por D. Juan Manuel de Errarquin Vecino de la misma, en los que y á nombre de su esposa D. Micaela de Oyanguren y Luna de Echevarria por una parte, y por otra el de D. Cruz de Oyan-

gueren solicita la separacion de las Casserias de Airibe, Ugangueza de Basalgo, Zavaleta y Aspillera pertenecientes en esta jurisdiccion de la Hermandad de incendios que tiene establecida esta Villa. En su vista accediendo á los deseos del exponente acordó el Congreso como se pide, disponiendo se haga la anotacion correspondiente en el Libro de su razon.

Terrenos Concejiles

Por último se dió cuenta de otros dos memoriales dirigidos en nombre de Pedro Arregui, Andres de Narbaiza Jose de Gainchegui, José Andres de Zaldiria y Esbarrido de Eldain, de los cuales el primero solicita se le adjudique sin sacar á público remate, un trozo de tierra concejil existente debajo del camino entre los Martiñe y Illgarki, y los cuatro últimos que se proceda á la medicion de una porcion de terreno que compren en el Alto de Elorra y Peñáfe denominado de Loidi. Enterado el Ayuntamiento dispuso dar comision al Perito D. Juan de Garay para que efectuando la medicion presente la declaracion pericial para tratar en el Cuaderno de enagenaciones y anunciar al público su remate.

Con lo cual se dió por á esta acta que firmo el Señor Presidente por sí y por los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Ordangoien

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la casa consistorial de esta Villa de Oñate á tres de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente Ordangoien los Señores D. Joaquin de Yrizar y Moya y D. José Joaquin de Yrazabal Teniente primero y segundo, D. José Manuel Arizmendi, D. Felipe Arzuaga Zulueta, D. Antonio Maria Eguia, D. José Vicente de Mugica, D. Luciano Zaralegui y D. Juan Francisco Echiburuzaga, Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Seminario.

Se dió cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador de esta Provincia en la que se sirve aprobar con fecha cuatro del corriente la Escritura de Convenio que esta Villa celebró en diez y nueve de Diciembre último con la Junta Inspectora del Seminario Instituto de la misma con el objeto de suprimir el arbitrio de cuatro maravedis en libra de carne en adicion del